



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDO DE CONCEJO

N° 168-2017-CPP
Paita, 23 de octubre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2017 del 23 de octubre de 2017; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 058-2017-GPyP/SDI/MPP de fecha 17 de mayo de 2017, el Subgerente de Desarrollo Institucional informa que Ley N° 29566 "Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias" en su Disposición Complementaria Única que: "Las entidades de la administración pública que de cualquier manera intervienen o participan en los trámites de constitución de empresas, otorgamiento de licencias de funcionamiento, licencias de habilitación urbana y de edificación, y transferencia de propiedad, se encuentran obligadas a proporcionar e intercambiar entre ellas información que obra en su poder a solo requerimiento de la entidad solicitante y en forma gratuita, mediante el acceso inmediato al respectivo portal web o dentro de las 24 horas de recibida la solicitud, quedando prohibido el cobro de suma alguna por dicho concepto", así como lo normado en los Decretos Legislativos N° 1212, 1246 y 1310 que establecen un conjunto de medidas de simplificación administrativa, asimismo alcanza un Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 479-2017-GAJ-MPP de fecha 2 de octubre de 2017, es de la opinión que se declare Procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el fin del citado convenio es promover y fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada institución y el objetivo es contribuir a mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la Municipalidad a través del conjunto de principios y acciones derivadas de estos que tienen como objeto eliminar los obstáculos o costos innecesarios para la ciudadanía.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2017 del 23 de octubre 2017, fue sustentado el Dictamen N° 07-2017/MPP-Com. N° VI – PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, por la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal con el voto por Mayoría Calificada efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 23 del 23 de octubre de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 07-2017/MPP-Com. N° VI – PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil; en consecuencia, se autoriza al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, para que suscriba del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.
T: (073) 211-043 F: (073) 211-187
f /munipaita
www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza

soporte para todos

